

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 33<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Sesión de 28 de Febrero de 1888.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Valentín García Lomas, fueron leídas las actas correspondientes á los días 24 y 27 del actual; y habiendo pedido varios señores Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arce.—Casuso.—Cemboraín.—Cortina.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—Gómez Pombo.—Lengo.—Martín Berganza.—Massa.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Rojo.—Seijo.—Cunill (Secretario).—Sr. Presidente.

Habiendo tomado parte en la votación 17 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la misma señalada para esta sesión.

Sesión de 3 de Marzo de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTÍN GARCÍA LOMAS.

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín España.—Cortina.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Hernández Arteaga.—Lengo.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Rancés.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillen (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas las actas correspondientes á los días 28 de Febrero próximo pasado y 1.º y 2 del actual, y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la vota-

ción fuese nominal, se verificó ésta, siendo aprobadas dichas actas por los 20 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Señores que dijeron sí.

Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Cortina.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Hernández Arteaga.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Monedero.—Rancés.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

Seguidamente el Sr. Rancés preguntó á la Comisión de Fomento, cuándo pensaba emitir dictamen acerca del proyecto de subvención al ferrocarril de Aranjuez á Villarejo ó al de Arganda; y á la Comisión de Gobernación, cuándo pondría al despacho los artículos de las Ordenanzas municipales de Madrid que fueron retirados para nuevo estudio.

El Sr. Martín Berganza contestó que en el seno de la Comisión de Fomento procuraría que el proyecto de subvención á esos ferrocarriles sea despachado cuanto antes.

El Sr. Fernández Cabello manifestó que la Comisión de Gobernación, deseosa como el que más de que termine la discusión de las Ordenanzas, procuraría llenar su cometido en breve plazo.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo que se gestione para que los valores procedentes de la testamentaria de D. José Zorrilla y Monroy, entregados indebidamente á la Junta de Damas de Honor y Mérito, sean depositados en la Caja provincial con los demás que constituyen el fondo perteneciente á los establecimientos, dirigiendo para este efecto atento oficio á la Excelentísima Junta de Damas.

A petición de varios Sres. Diputados se dió también lectura de ciertas apreciaciones consignadas en el expediente por un Sr. Diputado ponente, y con las cuales no se conformó la Comisión, referentes á la conducta seguida en este asunto por un funcionario de la Inclusa y otro del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia.

El Sr. Rancés, de la Comisión, declaró que ésta, conformándose con la conclusión de la ponencia, había deseado

en absoluto y por unanimidad dichas apreciaciones, por considerarlas injustas, tanto más cuanto que el mismo señor ponente, D. Nicolás Fernández Gómez, había renunciado á sostenerlas bajo la forma de voto particular. En cuanto al fondo del dictamen, el Sr. Rancés sostuvo que los valores procedentes de la testamentaria Zorrilla debían ser custodiados en las arcas provinciales.

El Sr. Pérez de Soto opinó, con el dictamen del Cuerpo de Letrados, que esos valores deben continuar bajo la custodia de la Junta de Damas, en cumplimiento de la cláusula testamentaria, y censuró que la Comisión de Beneficencia se hubiese contentado con hacer caso omiso en su dictamen de las apreciaciones injustas consignadas por el ponente acerca de dos dignos funcionarios provinciales, sin combatirlos y refutarlos como era preciso, tratándose de asuntos que afectan á la honra de las personas.

Los Sres. Rancés y Pérez de Soto rectificaron.

El Sr. España, de la Comisión, manifestó que por una desgracia de familia no había concurrido á la reunión de la Comisión de Beneficencia en que se trató este asunto. Dijo que se inclinaba á la opinión del Sr. Pérez de Soto, por creer inoportuno que la Diputación intentase recabar para sí un depósito que está perfectamente colocado en manos de la Junta de Damas, sin perjuicio de que la Diputación ejerza el patronato que la ley le encomienda.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Arce, como Diputado de más edad entre los presentes.

Los Sres. Rancés y Pérez de Soto rectificaron, insistiendo cada cual en sus respectivos puntos de vista.

Anunciada votación del dictamen, el Sr. Seijo explicó su voto diciendo que sería en contra por que dada la naturaleza de los valores, creía que debía ser respetada, como siempre, la voluntad del testador.

El Sr. Cortina explicó su voto, diciendo que sería favorable al dictamen, por más que creía poco interesante dilucidar quién ha de tener en depósito estos valores, pues por su naturaleza no pueden ser en ningún caso sustraídos.

Verificada la votación nominal del dictamen, fué aprobado por ocho votos contra seis, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Cortina.—Fernández Cabello.—García Lomas.—Massa.—Monedero.—Rancés.—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no

Briones.—Cemboraín España.—F. Pérez de Soto.—Lorenzo Corral.—Martínez Aedo.—Seijo.

Continuando la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la misma Comisión de Beneficencia, acordándose lo siguiente:

Autorizar al Director del hospital de San Juan de Dios, para que en el día 8 del corriente solemnice la fiesta del Santo del Establecimiento con una misa solemne con sermón y procesión, dando á los enfermos y sirvientes una comida extraordinaria, con cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

Anunciar con 15 días de anticipación tercera subasta para el suministro de judías á los establecimientos, fijando el precio de 60 céntimos de peseta cada kilogramo.

Devolver á D. Valentín Rozalen, Don Santos García, D. Victoriano Villas y D. Manuel Fernández y González, las fianzas que respectivamente tienen prestadas como contratistas de los suministros de papel para la imprenta del Hospicio, esterado de los establecimientos, frascos de vidrio y vino de Jerez, por haber terminado sus contratos sin responsabilidad.

Eximir á D. José Alba y Castro, suministrante de carnes á los establecimientos, de prestar fianza definitiva, toda vez que la provisional que constituyó es de cuantía mayor de la que está obligado, y desestimar su pretensión de que se le exima de otorgar escritura.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Sesión de 5 de Marzo de 1888.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL.

Señores que asistieron:

Arce.—Cemboraín España.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—García Lo-

mas. — Gómez Herrero. — Lengo. — Lorenzo Corral. — Martín Berganza. — Martínez Aedo. — Monedero. — Moral. — Murcia. — Peláez. — Pérez Negro. — Rancés. — Revuelta. — Rojo. — Romera (Conde de la). — Seijo. — Sevillano. — Cunill (Secretario). — Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

La Diputación quedó enterada de que los Sres. Massa y Casuso no podían asistir á la sesión por enfermedad.

Seguidamente el Sr. Rancés rogó á la Presidencia se sirviera dar explicaciones acerca del estado en que se encuentra el hospital de San Juan de Dios, que según una noticia publicada en la prensa, amenaza inminente ruina. Dijo que si fuera cierta, como creía, esta noticia, era preciso que la Diputación adoptase inmediatamente algún acuerdo que evitase la responsabilidad que, de otro modo, pesaría sobre ella, siendo de necesidad hacer constar de un modo terminante, que si no se realizan los acuerdos de la Diputación en materia de construcción de nuevos hospitales, no es culpa ciertamente de la Corporación provincial.

El Sr. Pérez de Soto se manifestó conforme con el Sr. Rancés, añadiendo que el asunto era gravísimo, puesto que podía afectar hasta el aspecto de cuestión de orden público; que el conflicto tenía por causa la tardanza inexplicable de la superioridad en resolver el expediente encaminado á que se construya un nuevo hospital de San Juan de Dios; que de este conflicto no podía ser responsable la Diputación, y que se debía conferir al señor Presidente las atribuciones más amplias, para que, representando á la Diputación en masa, reclame que se resuelva esta cuestión como es urgente y justo.

Los Sres. Rancés y Pérez de Soto rectificaron.

El Sr. España manifestó que cualquiera que hubiera sido su criterio en materia de construcción de hospitales, entendía que era preciso respetar el acuerdo de la Diputación, y con motivo del presente conflicto rogar al Gobierno resuelva el expediente de construcción del nuevo hospital de San Juan de Dios, y que para evitar la inminencia del peligro era preciso buscar un local alquilable para trasladar inmediatamente á los enfermos.

El Sr. Seijo propuso, y la Diputación acordó, que se prohiba la entrada al público en el hospital de San Juan de Dios, en el día del patrono del establecimiento. También manifestó la opinión de que se oyerá el informe oral del Sr. Arquitecto jefe de la provincia, ya que felizmente se encontraba en el local de la Corporación.

El Sr. Presidente dijo que la noticia dada por la prensa era auténtica, y tenía el carácter oficial que le dá el informe del Arquitecto jefe, el cual desea declinar la responsabilidad que podría caberle, si en este asunto no hablase con entera claridad. Para oír el informe del Sr. Arquitecto, el Sr. Presidente propuso que se constituyera la Diputación en sesión secreta, sin perjuicio de reanudar después la pública, á fin de dar cuenta de los acuerdos que se adoptasen. Así se acordó y se suspendió la sesión pública.

Abierta de nuevo, el Sr. España propuso á la Diputación, que en vista del informe del Sr. Arquitecto, en el que dicho funcionario afirma de una manera abso-

luta y rotunda que el edificio del hospital de San Juan de Dios se halla en inminente ruina, especialmente en la parte de la calle de Santa Isabel y patio correspondiente á la de Atocha, declinase las graves responsabilidades que por este hecho pudieran sobrevenir, y adoptase con urgencia los acuerdos correspondientes, declarando de antemano que no es el ánimo de la Corporación eludir en lo más mínimo las atenciones que le están encomendadas por las leyes y disposiciones gubernativas; si no que, por el contrario, reconoce que está en el deber de cumplirlas y dispuesta á hacerlo, siempre que circunstancias normales se lo permitan. Dijo que la prioridad de servicios, que según la fundación, pesan sobre el hospital de San Juan de Dios, exige indudable preferencia en favor de los ancianos y los niños, servicio que podrá realizarse, reducido á estos términos, utilizando la parte estable del edificio, si una comisión pericial lo declara útil, y en último caso alquilando un local que permita atender á estos servicios; que por consecuencia la Diputación no podía en manera alguna atender por el momento al sostenimiento de las mujeres públicas albergadas en aquél hospital, servicio que podría ser atendido provisionalmente por el Gobierno de provincia con los recursos que la misma higiene proporciona, y que la Corporación debía, en su concepto, adoptar los siguientes acuerdos: 1.º Dirigirse inmediatamente á la superior autoridad del señor Gobernador, recordándole tome á su cargo con toda la urgencia posible el servicio de higiene, con carácter provisional, dictando al efecto las órdenes oportunas para que las mujeres públicas asiladas en San Juan de Dios pasen á otro edificio, salvando así la grave responsabilidad que pesa sobre la Corporación y sin perjuicio de que esta haga constar, que con pleno conocimiento de sus deberes reconoce el que tiene de atender á este servicio en circunstancias normales. 2.º Nombrar una comisión que, auxiliada del personal facultativo, proponga el medio de utilizar la parte estable del edificio, si la hubiere, para atender á los servicios de preferencia con arreglo á la fundación, ó en su defecto, para buscar un local alquilable para realizar dichos servicios, hasta tanto que pueda construirse un edificio nuevo con las condiciones apetecidas.

Hecha la correspondiente pregunta, la Diputación acordó unánimemente de conformidad con lo propuesto por el señor España y con las consideraciones expuestas por el mismo.

A petición de varios Sres. Diputados quedaron sobre la Mesa todos los expedientes que figuraban en el orden del día.

Y se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la Mesa y dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Sesión de 6 de Marzo de 1888.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL.

Señores que asistieron:

Arce. — Briones. — Cemborain España. — Cortina. — Escribano. — Fernández Argente. — Fernández Cabello. — F. Pérez de Soto. — García Lomas. — Gómez Herrero. — Lorenzo Corral. — Martín Berganza. — Martínez Aedo. — Massa. — Monede-

ro. — Negro. — Peláez. — Pérez Negro. — Rancés. — Rojo. — Romera (Conde de la). — Seijo. — Sevillano. — Cunill (Secretario). — Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Dirección de Instrucción pública, resolviendo una consulta de la Junta provincial acerca del percibo por el Inspector de primera enseñanza de ciertas cantidades consignadas en el presupuesto de la provincia, y manifestando que aquella Dirección ve con gusto el celo de la Corporación provincial para el mejoramiento de los servicios de instrucción pública.

Aprobar la subasta celebrada para la venta del solar letra E del Hospital provincial, y adjudicar definitivamente el remate en 49.300 pesetas á D. Magín Francisco Mitjans, para cederlo á sus hijos D. José, D. Luis y D. Manuel, á condición de que éstos acepten de una manera formal la cesión, remitiéndose después los antecedentes al Notario Sr. González para el otorgamiento de compra-venta, y siendo de cuenta de los compradores todos los gastos, con arreglo al pliego de condiciones.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones practicadas cerca del Sr. Gobernador de la provincia para resolver el conflicto que amenaza con motivo del posible hundimiento del hospital de San Juan de Dios, y manifestó que dicha autoridad se había manifestado dispuesta á ayudar á la Diputación en todo lo posible, y que el Sr. Alcalde de Madrid había ofrecido que el Ayuntamiento cedería con tal objeto el hospital de Valle Hermoso.

Después de una detenida discusión, en la que tomaron parte los Sres. Lorenzo Corral, Rancés, Massa y Pérez de Soto, se acordó que una comisión compuesta de los Sres. Presidente y Visitadores del hospital de San Juan de Dios, un Arquitecto provincial y un Médico de la Beneficencia, visite el hospital de Valle Hermoso para apreciar sus condiciones, autorizándola para estudiar los medios de trasladar lo antes posible á ese ú otros locales los enfermos de San Juan de Dios.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. García Lomas.

Seguidamente el Sr. Seijo preguntó á los Sres. Visitadores del Hospicio si se habían verificado obras en aquel asilo, á cuánto habían ascendido y si habían sido autorizadas por los Sres. Visitadores.

El Sr. Escribano contestó que no se habían verificado obras extraordinarias, y si únicamente las acostumbradas de blanqueo y limpieza de los dormitorios.

El Sr. Rancés preguntó á los mismos Señores Visitadores, si en el Hospicio se había hecho una casa habitación para un empleado, y si estas obras se habían ejecutado con autorización de los Visitadores.

El Sr. España contestó, que aunque tenía alguna noticia del asunto, era completamente ageno á él, y se proponía ponerlo en claro en la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Escribano declaró que tampoco él había autorizado esas obras.

El Sr. Presidente manifestó que en el día de mañana reunirá á la Comisión

de Beneficencia para ocuparse en este particular.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Acceder á la trasmisión de pensión á favor de Doña Consuelo Urioste y Vilata, huérfana de D. Aquilino, Médico que fué de la Beneficencia, abonándose, con los atrasos desde 1.º de Marzo 1886, á la madre de la interesada, con cargo al crédito correspondiente.

Declarar de abono á Ambrosio Agnado el dote de 125 pesetas que correspondió á su mujer Antonia Marín, como colegiala de la Paz, en la Lotería Nacional.

Declarar de abono á Faustino Delgado y Casillas la dote de 125 pesetas que correspondió á su mujer Evarista Alonso, como colegiala de la Paz.

Declarar de abono á la Superiora del convento de Bernardas Recoletas de Brihuega la dote de 125 pesetas que correspondió á la colegiala de la Paz Diega Martín, hoy monja profesora en aquel convento; la de 250 concedida por la Diputación á las que toman estado, y la de 500 que le correspondió en el sorteo celebrado para conmemorar el advenimiento al Trono de S. M. el Rey Don Amadeo I.

Declarar de abono á Andrés Rancaño la dote de 125 pesetas que correspondió á su mujer Cirila de Gracia, como acogida del Hospicio y la de 250 que obtuvo en el sorteo celebrado para solemnizar el matrimonio de S. M. el Rey Don Alfonso XII, (q. s. g. h.)

Disponer que la equivalencia en metálico de la ración concedida á los Inspectores y Ayudantes del Hospicio y otros empleados de la misma procedencia se abone con cargo á la partida correspondiente del presupuesto, y el resto con cargo al capítulo general de víveres, haciéndose el pago por nómina y por medio de habilitado que nombrarán los interesados.

Conceder al Ayuntamiento de Nuevo Baztan un plazo de un mes para ultimar el expediente de responsabilidad por descubiertos á los fondos provinciales, y denegar la solicitud de aquel pueblo pidiendo moratoria en el pago de atrasos, hasta que se resuelva dicho expediente.

Acudir al Juzgado y Registro de la propiedad de Getafe, según propone el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, para ultimar el expediente posesorio é inscripción de las fincas propias del hospital Provincial en término de Alcorcón y procedentes de la quiebra de D. Juan de Inda; disponer se abone la cuenta de 400 pesetas devengadas en los gastos de incautación de las fincas, y recomendar se realice cuanto antes la de los bienes sitos en Villaviciosa de Orlón.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, en el primer semestre del actual ejercicio, y reclamar de nuevo con interés los datos á que se refería el acuerdo de 19 de Octubre de 1886.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 3 de la Ribera de Curtidores, correspondientes al mismo semestre, declarando la conveniencia de redimir, á ser posible, la carga de misas que pesa sobre la finca.

Oficiar á la Dirección general de Propiedades, preguntando si ha enagenado

un censo sobre la casa núm. 20 de la calle del Pez, en favor del Hospicio y de la Inclusa, á fin de resolver la reclamación de D. Antonio Lara, pidiendo se le abonen los réditos de dicho censo correspondientes al año 1887.

Declarar de abono al manicomio de San Baudilio la cantidad de 3,603.75 pesetas á que ascienden las cuentas de estancias de dementes correspondientes á Enero último.

Declarar de abono á los manicomios de Ciempozuelos la cantidad de 9.595 pesetas, importe de las estancias de dementes durante el mes de Enero próximo pasado.

Manifestar á Doña Aurora de Sola, que para que la provincia se haga cargo del sostenimiento de su esposo, demente en Ciempozuelos, es preciso que justifique su estado de pobreza.

Ordenar al Ayuntamiento de Torres, proceda á realizar de los rematantes deudores las cantidades que obran en su poder, y las ingrese en término de un mes en la Caja provincial; entendiéndose que de no verificarlo, el Sr. Gobernador hará uso de las facultades contenidas en el art. 28 de la ley Provincial, y que dicho Ayuntamiento forme un presupuesto extraordinario con las cantidades que obran en poder de los vecinos por reparamientos vecinales y las realice con arreglo á la ley.

Rogar al Sr. Director general de Propiedades se sirva ordenar sea admitida por la Administración de la Coruña la redención de un censo que radica en el pueblo de Vilar de Albersa, concejo de Corcubión.

A petición de varios Sres. Diputados quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación sobre una subvención pedida por el Ayuntamiento de El Molar.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima el expediente sobre la Mesa y otros dictámenes.

*Sesión de 7 de Marzo de 1888.*

Señores que asistieron:

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Lengo.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Massa.—Monedero.—Moral.—Peláez.—Pérez Negro.—Rancés.—Revuelta.—Rojo.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Sevillano.—Sardoal (Marqués de).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Valentín García Lomas, y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Diputados Secretarios, fué habilitado para actuar como tal el Sr. Massa, invitado al efecto por el Sr. Presidente.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada en votación nominal por los 20 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

*Señores que dijeron sí.*

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Lengo.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Monedero.—Moral.—Peláez.—Rancés.—Revuelta.—Rojo.—

Romera (Conde de la).—Seijo.—Massa (Secretario).—Sr. Presidente.

Dada cuenta del despacho ordinario, quedó sobre la Mesa una moción de la Comisión de Beneficencia acerca de los partes médico-estadísticos del hospital Provincial y clasificación de los enfermos del mismo.

El Sr. Fernández Argente rogó á la Comisión de Fomento se sirviera estudiar el expediente sobre recomposición de la carretera de Getafe á Leganés.

El Sr. Peláez contestó que la Comisión se ocuparía en el asunto.

El Sr. Fernández Gómez pidió constase su voto en contra de todos los acuerdos recientes relativos al hospital de San Juan de Dios, para ser consecuente con su opinión, contraria á que el nuevo hospital se construya sin subasta.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas [Comisiones, acordándose lo siguiente:

*Comisión de Gobernación.*

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de El Molar relativa á concesión de una suma para sufragar los gastos que ocasionen las obras de una Casa Consistorial en dicho pueblo.

*Comisión de Hacienda.*

Aprobar las distribuciones de fondos del ejercicio de 1887-88 para los meses de Febrero, Marzo y Abril, importantes, respectivamente, las sumas de 425.500, 733.500 y 729.000 pesetas.

Levantar la suspensión acordada al aprobar las cuentas del manicomio de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Diciembre último, declarando de abono las 110 pesetas que se dedujeron del total de dicha cuenta, dando al efecto las órdenes oportunas.

*Comisión de Fomento.*

Declarar de abono al personal facultativo de caminos la cantidad de 796 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas por salidas durante el mes de Febrero próximo pasado.

Delegar en el Sr. Ingeniero Jefe para que verifique la recepción definitiva de las obras de construcción del camino de Colmenar Viejo á Manzanares el Real.

Dejar sobre la Mesa un dictamen respecto á la instalación de un laboratorio vinícola en esta Capital.

Se suspende la sesión.

Abierta de nuevo, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Sardoal, dió cuenta del resultado de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada para entender en el conflicto del hospital de San Juan de Dios, y dijo que la Comisión creía servible el de Valle-Hermoso, ofrecido por el Ayuntamiento. En su vista propuso, y la Diputación acordó, dar las gracias á los Sres. Gobernador y Alcalde de Madrid por su buena voluntad en el asunto, y que la Comisión de Beneficencia con los Sres. Ronderos y Olavide, quede encargada de disponer el traslado de las enfermas de la Higiene, así como del modo de asistencia y demás detalles que se resolverán de acuerdo con el Sr. Gobernador civil.

Y se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la Mesa y dictámenes de la Comisión de Beneficencia.

*Sesión de 8 de Marzo de 1888.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTÍN GARCÍA LOMAS.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior, y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 14 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Briones.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Gómez Herrero.—Lengo.—Lorenzo Corral.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Murcia.—Revuelta.—Romera (Conde de la).—Sr. Presidente.

Habiendo tomado parte en la votación 14 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la misma señalada para esta sesión.

**COMISIÓN PROVINCIAL**

*Sesión de 7 de Marzo de 1888.*

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Sres. que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Oficiar al Alcalde de Rascafría á fin de que instruya expediente con objeto de justificar la excepción que alegó el mozo Manuel María González Sanz, alistado en dicho pueblo para el reemplazo de 1887, y una vez fallado el expresado expediente lo remita á esta Comisión provincial para la resolución que proceda.

Pasar al ponente, Sr. Martínez Aedo, las cuentas documentadas de fondos provinciales correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87 y periodo de ampliación que terminó en 31 de Diciembre próximo pasado, así como las de administración rendidas por el Excmo. Sr. Ordenador de pagos.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, que procede la aprobación definitiva de la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Valdemorillo, correspondiente al ejercicio económico de 1883 á 84, en vista de que, censurada por el Sr. Regidor sindico y la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, ha sido aprobada sin reparos por la Junta municipal, habiéndose unido á dicha cuenta para acreditar los ingresos, inventario de todos los bienes que el Ayuntamiento posee, certificaciones de los expedientes de subastas de pastos de los montes, arbitrios de peso y medida, casa matadero y consumos, y certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento en la cual consta que todos los documentos que forman la cuenta son exactos y legítimos, y conformes con los libros registros de la Secretaría y de la Intervención.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

*Sesión de 8 de Marzo de 1888.*

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del proyecto de circular que la Comisión provincial ha de dirigir á los Ayuntamientos de la provincia y distritos de esta capital, recordando las disposiciones más esenciales de la ley vigente de reemplazos, con el fin de que en el juicio de exenciones y clasificación de mozos del reemplazo actual, así como la revisión de excepciones otorgadas en años anteriores, se verifiquen con el mayor orden y precisión, como lo exige la importancia del servicio.

Enterada la Comisión, y después de un detenido estudio, de los artículos á que la circular se refiere y de varias observaciones hechas por algunos Sres. Diputados, se acordó aprobar la repetida circular y hacer de la misma una tirada especial, de la que se remitirá un ejemplar á cada Ayuntamiento, otro á cada distrito de esta Corte y otro al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, interesándole se sirva disponer su publicación dos días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL.

Asimismo se dió cuenta del proyecto de señalamiento de los días en que han de tener lugar el juicio de exenciones ante esta Comisión provincial y clasificación de los mozos del actual reemplazo, y se acordó aprobar dicho señalamiento y proponer al Excmo. Sr. Gobernador que las mencionadas operaciones se verifiquen en los días y por el orden que á continuación se expresan, dando principio á las ocho en punto de la mañana.

*Domingo 1.º de Abril.*

Partido de Getafe.

*Lunes 2.*

Partido de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

*Martes 3.*

Partido de Alcalá de Henares.

*Miércoles 4.*

Partido de Colmenar Viejo.

*Jueves 5.*

Partido de Chinchón.

*Viernes 6.*

Partido de Torrelaguna.

*Sábado 7.*

Distritos de Audiencia y Congreso.

*Domingo 8.*

Distrito de Buenavista.

*Lunes 9.*

Distrito del Centro y Palacio.

*Martes 10.*

Distrito del Hospicio.

*Miércoles 11.*

Distrito del Hospital.

*Jueves 12.*

Distrito de la Latina.

*Viernes 13.*

Distrito de la Inclusa.

*Sábado 14.*

Distrito de la Universidad.

Igualmente se acordó que al comunicar estas resoluciones al Sr. Gobernador, se le manifieste que oportunamente se le remitirá la propuesta de señalamiento para la revisión de excepciones otorgadas en años anteriores, que habrá de verificarse después de la clasificación de los mozos del reemplazo actual.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Los cinco Inspectores del Timbre adscritos á la provincia de Madrid por la Dirección general de Rentas, tienen á su cargo los distritos y partidos siguientes:

D. Manuel Mateos Cañero.—Distritos del Centro y Palacio y partido judicial de Alcalá de Henares.

D. Joaquín Orejuela y Plácer.—Distritos de la Audiencia y Hospicio y partido judicial de Torrelaguna.

D. Tomás Carro.—Distritos de la Universidad y Hospital y partidos judiciales de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

D. Alfonso García y Salvá.—Distritos de Buenavista y Latina y partido judicial de Colmenar Viejo.

D. Luis María Gusí.—Distritos del Congreso é Inclusa y partidos judiciales de Chinchón y Getafe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares.

Madrid 12 de Marzo de 1888.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

## AYUNTAMIENTOS

### Vallecas.

Por renuncia del profesor D. Federico Lletget, que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, pagadas mensualmente de fondos municipales y las iguales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente en este Ayuntamiento, en el término de 30 días, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vallecas 1.º de Marzo de 1888.—El Alcalde, Manuel Vélez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares.

#### MADRID

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de Infantería y fiscal nublado para evacuar un interrogatorio.

Usando de las facultades que le concede la ley de Enjuiciamiento militar vigente en su art. 60, núm. 3.º y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Margarita Arana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en

los periódicos oficiales, comparezca en esta fiscalía militar (sita calle de Atocha, número 90, piso cuarto,) con el fin de prestar declaración en el precitado interrogatorio; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1888.—Federico Navarro de la Linde.

### Juzgados de primera instancia.

#### SUR

D. Fermín Sacristán Suárez, Juez municipal del distrito del Hospital, é interino de primera instancia del del Sur de esta Corte.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado penden autos ejecutivos incoados por D. Francisco Javier Bogueirín y seguidos en la actualidad por su viuda y testamentaria Doña Avelina de la Fuente Hernández contra D. Julián García Agudo, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha justificado que el Don Julián, natural y vecino que era de esta capital, de 67 años de edad, soltero, cesante, falleció el día 26 de Junio del año último en Arenas de San Pedro; en su consecuencia, y no habiéndose manifestado por las partes quiénes sean los herederos ó causahabientes del finado, se les cita por este edicto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en los tres periódicos oficiales de esta villa, se personen en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 13 de Marzo de 1888.—Fermín Sacristán.—El actuario, Juan Martos. 158

### Zona militar de Madrid.—Núm. 2.

Todos los individuos de los Cuerpos del arma de infantería que se hallan con licencia ilimitada en esta Corte y que deben recibir los alcances que les resultan en sus ajustes remitidos por los Jefes de sus respectivos Cuerpos para su entrega á los mismos, con arreglo á lo prevenido en Circular núm. 149 de fecha 23 de Noviembre del año último del Excmo. señor Director general de infantería, se presentarán para percibirlos todos los días no festivos, de doce á cuatro de la tarde, al señor primer Jefe del batallón depósito de esta Zona, Comandante Don Miguel Ramis y Ramis, toda vez que se ignora el paradero de algunos de dichos individuos por haber mudado de domicilio sin haber dado cuenta, y otros que no han verificado su presentación personal en el antedicho batallón de depósito.

Madrid 7 de Marzo de 1888.—El Coronel Jefe de la Zona, Tomás Prieto.

### Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Francés, vacantes en los Institutos de Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Orense, Oviedo, Vitoria, Santander, Valencia y Toledo.

Los Sres. D. Leopoldo Afaba, Don José Aguilera, D. Gregorio Anechina, D. Fernando Araujo, D. Carlos Arenzana, D. Patricio Arenzana, D. Blas Ayllón, D. Rafael Baena, D. Fermín Barech, Don José Barés, D. Emilio Barón, D. Enrique Bello, D. Angel Bello, D. Benigno de Benito, D. Jaime Bertrán, D. Gonzalo Blanco, D. Santiago Bosque, D. Antonio Royer, D. Francisco Bushell, Don

Francisco Calopa, D. Joaquín M. Campdera, D. José Capdevila, D. Francisco Caraciolo Villa, D. Manuel Carballeda, D. Feliciano Carrete, D. Benito Casado, D. Mariano A. Casado, D. Gregorio Castejón, D. Ricardo Castellanos, D. José María Castilla, D. Robustiano Castillo, D. Julio Cenzano, D. Antonio Cienfuegos, D. José Codina, D. Nicolás Conde, D. Juan Bautista Constant, D. Baltasar Chauxpsaur, D. Luis Delbeg, D. Antolin Delgado, D. Mariano Descarrega, D. José A. Díaz Diéguez, D. Antonio Díez, D. León Doat, D. Francisco Eduardo Doblas, D. Demetrio Duque, D. Ignacio Dublé, D. Francisco Javier Echave, D. José Martín de Eizaguirre, D. Lucio Elices Serrano, Don Santiago Espino Púa, D. Manuel Cuenca y Estremera, D. Evaristo Fábrega, Don Juan Fernández Campomanes, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. Ricardo Fernández Rodillo, D. Pedro Fernández Rodríguez, D. Luis Manuel Ferrer y Coco, D. Miguel Fontanals, D. Antonio Fuentes y Rami, D. Francisco de Paula Galán, D. Juan Galicia, D. José García, D. Lucio García, D. Isidoro García de Vinuesa, D. Antonio Gaspar del Campo, D. Manuel Giraldo de la Torre, D. Luciano Gisbert, D. Pedro Gómez Chaix, D. Eulogio Gómez Pérez, D. Román Gómez Villafranca, D. José González Aleo, D. Juan González y Costant, D. Joaquín de Huelves, D. Blas Lahorra, D. Domingo, D. Federico Latorre, D. Tomás López Castrillón, D. Joaquín López Moreno, D. Leoncio Lustán, Don Gabriel Llabres, D. Adolfo Manent, Don Venancio Marconel, D. Remigio Martínez Díaz, Mariano Martínez y Jarabo, D. Joaquín Martínez Mollinedo, D. Narciso Marvidal y Puig, D. Eugenio Meillet, D. Mario Méndez Bejerano, D. Ladislao Menéndez Bandujo, D. Benjamín Maller y Tena, D. Tomás Bingote y Tarazona, D. Emiliano Mira, D. Gabriel Molla y Bonet, D. Andrés Morejón Nuño, D. Gabriel Moreno Laborda, D. Atanasio Mosquera, D. Luis Nicolás Cervero, D. Joaquín Núñez Conto, Don Ricardo Olarán, D. Luis Oavarrieta, Don Miguel Ignacio Oliver, D. José Pinedo Lacasi, D. Rufino Peinado, D. Rafael Pérez Barreiro, D. Benigno Piñán y Tovar, D. Pablo Piqué, D. José Perqueras, D. Mateo Prieto y Cortés, D. Mateo Puras Casillas, D. José María Rivas, D. Juan Rodríguez Condesa, D. José María Royo, D. Fabián Ruano Hidalgo, Don Francisco Sánchez, D. Pedro Sánchez Marín, D. Francisco Sancho Millán, Don Pedro Sánchez de Neira, D. José María Sánchez Vera, D. Rodrigo Sebastián, Don Juan Serrano y Thomas, D. Juan Serrato, D. Juan Serván, D. Fernando Soldevilla, D. Manuel Soriano y Marco, D. José Sorribes, D. Valentín Suárez Quintero, D. Luis Sudré d'Hers, D. Nicolás Taboada, D. Ignacio Tarazona, D. Gervasio Tarazona, D. Francisco Tarín, D. Fernando Torrida, D. Manuel Torrejón, D. José Manuel Traperero, D. Julio Mario Rafael Trouilloud, D. Carlos Vasco y Vasco, Don Esteban Viguri, D. José Vila, D. Miguel Vila, D. Casto Vilar, D. Enrique Villegas, D. Lamberto Vital, D. Francisco de Dios Vivas y D. Olimpio Zill Derilles, opositores á dichas cátedras, se servirán presentarse el martes 20 del presente mes, á las nueve de la noche, en el aula núm. 8 de esta Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, se-

gún previene el art. 10 del reglamento vigente.

Se previene á dichos señores opositores que de no asistir á dicho acto ó alegar causa legítima de su ausencia, se entenderá que renuncian á las oposiciones, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los mismos interesados.

Madrid 3 de Marzo de 1888.—El Presidente del Tribunal, Juan de Dios de la Rada y Delgado.

### Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.

El día 19 del actual, á la una de su tarde, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Regimiento, denominado del Conde-Duque, la venta en pública subasta de 26 caballos de desecho.

Madrid 9 Marzo 1888.—El Teniente Jefe del Detall, Ricardo de Contreras.

### Factorías militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de estas Factorías de subsistencias, los artículos siguientes:

Cebada, paja, hulla y aceite.

Las personas que deseen enagenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día 22 del actual en la Comisaría intervención de dicha Factoría, con muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas en el acto las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los siete días siguientes.

Madrid 8 de Marzo de 1888.—El Comisario de Guerra, Interventor, Leonardo Moragas.

### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 20 de Noviembre de 1886 y los números 183.821 de entrada y 85.414 de registro, del concepto de subastas, por valor de 1.250 pesetas 72 céntimos, constituido por D. Manuel García Aramburu para optar á la subasta de obras para la implantación de un generador de vapor en la fábrica de tabacos de Santander, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y Boletín oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

Madrid 9 de Marzo de 1888.—El Director general, Emilio S. Pastor. 159